

Abogan en Cuba por elevar multas a quienes dañen el medio ambiente



La Habana, 8 jun (RHC) Ante lo irrisorio del monto de las multas que deben imponerse a quienes dañan el medio ambiente se precisa hoy de una Ley que eleve el rango de penalizaciones a los comisores.

En declaraciones a la ACN, Guadalupe Díaz, asesora jurídica del Instituto de Ecología y Sistemática, dijo que las personas e instituciones no se sienten penalizadas si perjudican el medio ambiente, pues según el Decreto Ley 200 las multas oscilan entre 250 y cinco mil pesos para las entidades estatales e igualmente para las personas naturales.

Precisó que usualmente los daños medioambientales se penalizan por un sistema de contravenciones administrativas o multas cuyo monto es irrisorio o insignificante, y fácilmente costeables ante un perjuicio que no tiene precio.

De ahí que Cuba precise escalar la jerarquía legal más allá de un decreto ley y aprobar una Ley de Responsabilidad Civil por daños al Medio Ambiente, acotó Díaz.

Esta normativa es otro de los retos para el reordenamiento jurídico nacional inscritos en la actualización del modelo económico.

La jurista presentó su ponencia sobre el tema en el XI Taller de Medio Ambiente y Sociedad: Política y formación cultural ambiental ante los desafíos del cambio climático, el cual concluye hoy en el Salón Sociedad Económica Amigos del País, en esta capital.

El foro GEMMAS 2016 también incluye trabajos centrados en el pensamiento ambiental latinoamericano y cubano desde las críticas a la racionalidad capitalista, experiencias sobre prácticas ambientales sostenibles, y las estrategias para la gestión social y el bienestar humano.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/ciencias/96082-abogan-en-cuba-por-elevar-multas-a-quienes-danen-el-medio-ambiente>



Radio Habana Cuba